



o y n

Maldonado, julio 27 de 1992. Resol. No. 3118/992 DBM, cmm

VISTO: que según información recibida de medios oficiales la circulación de los vehículos municipales fuera del Departamento aparece como extremadamente fluída;

CONSIDERANDO: que deben adoptarse medidas de orden para evitar inútiles desplazamientos que en su mayoría son desconocidos por esta Autoridad Municipal;

ATENTO: a que ha sido propósito del suscrito Intendente poner término a traslados que producen gastos innecesarios.

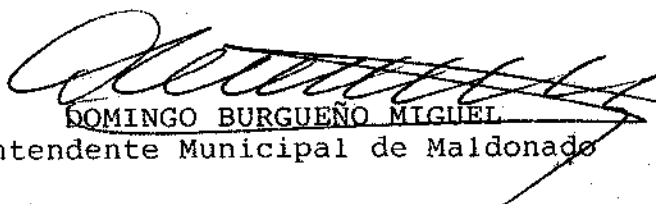
Serie A

Nº 005496


EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MALDONADO

RESUELVE:

- 1c.) Dispónese que los vehículos municipales que deban trasladarse fuera del Departamento, con excepción de aquellos utilizados por el Intendente, lo hagan con el expreso conocimiento de los Directores de Departamento y la respectiva comunicación a la Dirección de Vehículos informando acerca del motivo por el cual deben trasladarse.
- 2c.) Será de absoluta responsabilidad de los Directores de Departamento el incumplimiento de esta disposición, como --asimismo, el contralor sobre el vehículo o los vehículos que les han sido asignados.
- 3c.) Insértese, comuníquese, etc.


DOMINGO BURGUENO MIGUEL
Intendente Municipal de Maldonado

D.:


JORGE NAPOLEONE SETI
Secretario General

R 3119/992

Maldonado. 24 de julio de 1992.-

Expte 10230/10/85=JNS/vh

F

los pagos